



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN 0 397 NÚMERO DE 2026

(10 DE ABRIL DE 2026)

"Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 1898 de 2025 y se dictan otras disposiciones"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA –
DANE,

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, el artículo 6 del Decreto 262 de 2004, modificado por el artículo 2 del Decreto 111 de 2022, el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 208 de la Constitución Política establece que a los directores de los departamentos administrativos les corresponde la formulación de las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley.

Que el numeral 3 del artículo 59 de la Ley 489 de 1998 *"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"* dispone que corresponde a los departamentos administrativos, entre otras funciones, dictar las normas necesarias para el desarrollo de la ley.

Que el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 *"Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones"* establece que el componente ad valorem de la base gravable del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares es el precio de venta al público por unidad de 750 CC, el cual debe ser certificado anualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE sin incluir el impuesto al consumo o a la participación y garantizando la individualidad de cada producto.

Que el párrafo 2 del precitado artículo faculta al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE para desarrollar todas las gestiones indispensables para la determinación anual del precio de venta al público de los licores, vinos, aperitivos y similares.

Que la Resolución 2769 del 1 de noviembre de 2018: *"Por la cual se adopta la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de vinos, aperitivos y similares"* fue adicionada por la Resolución 3099 del 26 de diciembre de 2018, en relación con los productos no incluidos en la certificación anual de precios de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el Decreto 952 de 2019: *"Por el cual se adiciona el Capítulo 7, Título 1, Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, que reglamenta el artículo 49 de la Ley 788 de 2002, modificado por el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016"*.

Que el artículo 2.2.1.7.7 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1 del Decreto 952 de 2019, dispone que para los efectos del artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 el precio de venta al público será el último precio dentro de la cadena de comercialización sin incluir el impuesto a las

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 1898 de 2025 y se dictan otras disposiciones"

ventas, el impuesto al consumo o la participación. De igual manera, este Decreto estableció otras disposiciones relacionadas con el cálculo del precio de venta al público.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.7.8 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1 del Decreto 952 de 2019, *"el Precio de Venta al Público PVP de los productos que ingresan al mercado por primera vez (...) corresponderá al del producto incorporado en la certificación que más se asimile en sus características"*. Así mismo, la norma dispone que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE debe aplicar una metodología de imputación del precio de venta al público a partir de las características objetivas de cada producto.

Que en cumplimiento a lo señalado por el Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1 del Decreto 952 de 2019 y en virtud de lo establecido en el párrafo 2 del artículo 19 de la Ley 1816 de 2016, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expidió la Resolución 0950 del 15 de junio de 2019 *"Por la cual se modifica la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares y se dictan otras disposiciones"* y la Resolución 0951 del 15 de junio de 2019 *"Por la cual se modifica la Metodología de Imputación del Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA"*.

Que atendiendo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y en cumplimiento a las demás normas señaladas en las anteriores consideraciones, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expidió la **Resolución 1898 del 26 de diciembre de 2025** *"Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares para el año 2025"*.

Que los numerales 5.3.1 de la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares, adoptada mediante la Resolución 0950 del 15 de junio de 2019 y 5.1 de la metodología de imputación para certificar el precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares adoptada mediante la Resolución 0951 del 15 de junio de 2019, establecen que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE podrá modificar los precios certificados mediante la aplicación de la metodología de imputación, a solicitud de parte, si el importador o productor aporta los elementos probatorios idóneos que evidencien una realidad de precios de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares diferente a la certificada.

Que, por su parte, el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019 *"Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"* dispone que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en coordinación con el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, definirán el Código Único de productos gravados con el impuesto al consumo y sujetos al monopolio, establecidos por la Ley 223 de 1995 y la Ley 1816 de 2016.

Que, conforme a lo establecido en la precitada norma, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA expidieron la Resolución Conjunta 0924 del 20 de agosto de 2020 *"Por la cual se define el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares, de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019"*.

Que dando cumplimiento a lo definido en el artículo 30 del Decreto 2106 del 2019 y la Resolución 0924 del 20 de agosto de 2020 *" Por la cual se define el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares, de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019"* es necesario que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expida el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares.

Que, en mérito de lo anterior

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 1898 de 2025 y se dictan otras disposiciones"

RESUELVE

ARTÍCULO 1º – CERTIFICACIÓN. La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2025 de los productos no incluidos en la certificación anual de precios publicada por este Departamento mediante **Resolución 1898 del 26 de diciembre de 2025**, de acuerdo con la técnica de imputación, será la siguiente:

Nro.	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA 2026L-001439	2413101002400007500	Aguardiente/Anisanisado Sin Azucar Marca Sello Blanco Santa Lucía	16.267
2	INVIMA 2026L-001449	2413105001680007500	Gin Ilusion Marca Descaro	108.463
3	INVIMA 2026L-001446	2413108004590007500	Licor De Ron Marca Bufón Del Zacatin	11.999
4	INVIMA 2026L-001440	2413111005330007500	Single Malt Scotch Whisky Sherry Cask Bodega Mar Arran	272.909
5	INVIMA 2023L-001286	2413902052210007500	Aperitivo No Vinico Sabor A Limon Y Fresa (Pink Lemonade), Marca Boone'S	21.028
6	INVIMA 2024L-001359	2413902052270007500	Aperitivo No Vinico Con Sabor A Durazno Marca Jumbo	8.623
7	INVIMA 2024L-001318	2413902053260007500	Aperitivo No Vinico Sabor A Lychees Y Fresas Marca Legri	7.546
8	RSA-0035875-2025	2413902053350007500	Bebida Embriagante De 2.0 Vol. De Alcohol Con Sabores A Manzana Molino Rojo	3.890
9	RSA-0035875-2025	2413902053360007500	Bebida Embriagante De 2.0 Vol. De Alcohol Con Sabores A Moscatel Marca Molino Rojo	3.890
10	INVIMA 2014L-000735	2420013078180007500	Vino Tinto Gran Reserva Cabernet Sauvignon - Carmenere - Syrah Marca Corazon Del Indio	75.553
11	INVIMA 2014L-000740	2420013078770007500	Vino Reserva Cabernet Sauvignon Marca Casa Del Cerro	49.444
12	INVIMA 2014L-000740	2420013078780007500	Vino Reserva Carmenere Marca Casa Del Cerro	49.444
13	INVIMA 2014L-000740	2420013078790007500	Vino Reserva Merlot Marca Casa Del Cerro	49.444
14	INVIMA 2021L-001085	2420013136340007500	Vino Tinto (Premium Red)	48.090
15	INVIMA 2022L-001175	2420013152580007500	Vino Tinto Cabernet Sauvignon Montaña Dorada Family Reserve	53.448
16	INVIMA 2022L-001175	2420013152590007500	Vino Tinto Carmenere Montaña Dorada Family Reserve Marca Montaña Dorada	53.448
17	INVIMA 2022L-001175	2420013152600007500	Vino Tinto Cabernet Sauvignon Montaña Dorada Gran Reserva Marca Montaña Dorada	69.765
18	INVIMA 2022L-001175	2420013152610007500	Vino Tinto Carignan Montaña Dorada Gran Reserva Marca Montaña Dorada	69.765
19	INVIMA 2022L-001175	2420013152630007500	Vino Tinto Pinot Noir Montaña Dorada Gran Reserva Marca Montaña Dorada	70.196
20	INVIMA 2022L-001175	2420013152640007500	Vino Tinto Cabernet Sauvignon- Carmenere Montaña Dorada Reserva Marca Montaña Dorada	53.448
21	INVIMA 2022L-001175	2420013152660007500	Vino Tinto Cabernet Sauvignon Montaña Dorada Reserva Marca Montaña Dorada	53.448
22	INVIMA 2022L-001175	2420013152700007500	Vino Tinto Cabernet Sauvignon Montaña Dorada Superior Marca Montaña Dorada	53.448
23	INVIMA 2022L-001175	2420013152720007500	Vino Blanco Chardonnay Montaña Dorada Superior Marca Montaña Dorada	26.108

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 1898 de 2025 y se dictan otras disposiciones"

Nro.	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
24	INVIMA 2022L-0011756	24200131527400075000	Vino Rose De Merlot Montaña Dorada Superior Marca Montaña Dorada	26.108
25	INVIMA 2022L-0011756	24200131527600075000	Vino Tinto Syrah Montaña Dorada Superior Marca Montaña Dorada	53.448
26	INVIMA 2025L-0014319	24200131753900075000	Vino Piedirosso Doc Sannio Marca La Fortezza Enzo Rillo	120.928
27	INVIMA 2025L-0014286	24200131754700075000	Vino Tinto Monica Di Sardegna Doc Renarossa Mar Vigneti Zanatta	51.252
28	INVIMA 2025L-0014129	24200131756900075000	Vino Rome De La Axarquia Marca Viñedos Verticale	82.264
29	INVIMA 2026L-0014367	24200131762100075000	Vino Langhe Dop Sito Moresco Marca Gaja	249.564
30	INVIMA 2026L-0014367	24200131762200075000	Vino Langhe Dop Rossj Bass Marca Gaja	337.561
31	INVIMA 2026L-0014477	24200131779300075000	Vino Massaluca Garnatxa Negra & Samsó Marca Massaluca	44.892
32	INVIMA 2026L-0014477	24200131779400075000	Vino Massaluca Garnatxa Blanca & Macabeu Marca Massaluca	44.892
33	INVIMA 2026L-0014487	24200131780400075000	Vino Tinto Carmenere Cabernet Sauvignon Syrah Marca Corazon Del Indio	70.898
34	INVIMA 2026L-0014416	24200131780500075000	Coctel De Vino Spritz Marca Juniper	15.463
35	INVIMA 2026L-0014486	24200131780800075000	Vino Blanco Gerbino Bianco Marca Di Giovanna	47.248
36	INVIMA 2026L-0014486	24200131780900075000	Vino Rosado Gerbino Rosato Marca Di Giovanna	67.692
37	INVIMA 2024L-0013207	24200131781000075000	Vino Castillo De Monte La Reina Verdejo Desafiante	61.968
38	INVIMA 2024L-0013207	24200131781100075000	Vino Castillo De Monte La Reina K.M 0	31.100
39	INVIMA 2024L-0013207	24200131781200075000	Vino Castillo De Monte La Reina Preludio	51.504
40	INVIMA 2024L-0013207	24200131781300075000	Vino Castillo De Monte La Reina Jade	65.228
41	INVIMA 2024L-0013207	24200131781400075000	Vino Castillo De Monte La Reina Cuvée Privée	85.754
42	INVIMA 2024L-0013207	24200131781500075000	Vino Castillo De Monte La Reina Verdejo Fermentac En Barrica	77.295
43	INVIMA 2024L-0013207	24200131781600075000	Vino Castillo De Monte La Reina Vendimia Seleccionada	139.552
44	INVIMA 2025L-0014177	24200131782200075000	Coctel De Vino Espumante Sabor A Flores De Hibisc Y Azahar (Undurraga Mixed Drink Rosato) Marca Undurraga	8.011
45	INVIMA 2025L-0014307	24200131782300075000	Vino Blanco Verdejo Organic Afrutado D.O Rueda Marca Cuatro Rayas	31.966
46	INVIMA 2026L-0014536	24200131782400075000	Vino Espumoso Brut Rosé Marca U Undurraga	46.613
47	INVIMA 2026L-0014536	24200131782500075000	Vino Espumoso Brut Marca U Undurraga	46.613

PARÁGRAFO. La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares de los productos enunciados en el presente artículo será actualizada por una sola vez de conformidad con los numerales 8, 9 y 10 de la metodología adoptada por la Resolución 0951 del 15 de junio de 2019.

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 1898 de 2025 y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO 2° – MODIFICAR la certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2025 para los productos que a continuación se relacionan los cuales fueron certificados de acuerdo con la técnica de imputación y publicados mediante la **Resolución 0303 del 13 de marzo de 2026**.

Nro.	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA 2026L- 0014429	2420013177020007500C	Vino Tinto Marca Campo Marin	20.000
2	INVIMA 2026L-0014429	2420013177030007500C	Vino Rosado Marca Campo Marin	20.000
3	INVIMA 2026L-0014429	2420013177040007500C	Vino Blanco Marca Campo Marin	20.000

PARÁGRAFO. La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y similares de los productos enunciados en el presente artículo será actualizada por una sola vez de conformidad con los numerales 8, 9 y 10 de la metodología adoptada por la Resolución 951 del 15 de junio de 2019.

ARTÍCULO 3° – ÁMBITO DE APLICACIÓN. La certificación que se expide a través del presente acto administrativo de carácter general se realiza en cumplimiento de lo señalado por el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y el del Decreto 1625 de 2016 adicionado por el Decreto 952 de 2019.

ARTÍCULO 4° – VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 10 días del mes de abril de 2026.


B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS
Directora

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Elaboró: Harold Abril Triana, coordinador GIT Comercio

Revisó: Iván Acosta Puentes, abogado de la Oficina Asesora Jurídica
Andrea Catalina Zota Bernal, jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Natalia Bustamante Acosta, asesora de la Dirección General

Aprobó: Luz Adriana Hernández Vargas, directora técnica (e) de la DIMPE

ANDREA CATALINA ZOTA BERNAL
ANDREA CATALINA ZOTA BERNAL